

# LA DEMOCRACIA EN EL MARCO DEL PENSAMIENTO CONTRARREVOLUCIONARIO

KEREN MARÍN GONZÁLEZ\*

## RESUMEN

Este artículo examina los principales postulados del pensamiento contrarrevolucionario en relación con la consolidación de la democracia en el marco de la Revolución francesa. Su objetivo reside en evidenciar los primeros postulados de la ideología conservadora, para lo cual, se describen los ejes fundamentales del pensamiento contra moderno y contrarrevolucionario así como los principales postulados de autores como Edmund Burke y Joseph de Maistre; cuestión que permite situar los debates acaecidos en el siglo XVIII alrededor del concepto de democracia. Finalmente, en la elaboración de este artículo se recurrió a técnicas cualitativas como la investigación documental y el rastreo bibliográfico.

## PALABRAS CLAVE

Conservadurismo; Contra Moderno; Contra Revolución; Revolución Francesa; Democracia.

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Marín González, Keren. (2012). *La democracia en el marco del pensamiento contrarrevolucionario*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 93-103).

## INTRODUCCIÓN

*La contrarrevolución es inseparable de la revolución; es su doble, su réplica, su negación o refutación; obstaculiza la revolución, la contrarresta, así como la reconstrucción contrarresta la destrucción.*

Antoine Compagnon

---

\* Estudiante de sexto semestre del pregrado de Ciencia Política en la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: ketxyleeflunk@hotmail.com

La Revolución francesa es por excelencia el hito socio-político de los tiempos modernos, pues con ella se da inicio a una época en que el clamor igualitario y el credo popular han de transformar definitivamente el poder político, la concepción de lo público y las ideas concebidas sobre la soberanía. Es a partir de esta, en que los supuestos democráticos encuentran un mayor auge y un campo fértil para su realización debido a que las fuerzas de la revolución encarnan las ideas imperantes de la Ilustración, permitiendo de este modo el surgimiento de una soberanía popular en correspondencia con los intereses del tercer Estado, el cual deviene en “un hombre fuerte y robusto que tiene, sin embargo, un brazo encadenado” (Sieyès, 2003, p. 10).

No obstante, la revolución trajo consigo una serie de contradicciones insuperables, como ha de ser la dictadura política y social ejercida por Napoleón; ante lo cual, el pensamiento contra moderno ha de exponer las falencias irremediabiles del gobierno democrático, teniendo en mente siempre una reacción fundamentada en las ideas de la modernidad al verse ellos mismos inscritos en las dinámicas del cambio.

Para comprender el pensamiento contra moderno, resulta necesario explicar las seis figuras que hacen de él una reacción teórica y práctica contra la modernidad. Estas figuras son:

- a. La figura histórica y política expresada en la contrarrevolución, la cual se comprende como una teoría que usa la revolución para producir cambios, contrario a la anti revolución que simplemente se opone a ella. En este sentido, la veneración a lo viejo y tradicional, yace en la creencia de que no importa cuán obsoleta pueda ser una estructura o un *modus vivendi*, pues es posible que en ella se encuentre una función continua, incluso vital, de la que el hombre se beneficia psicológica o socialmente (Cf. Burke, 1996).
- b. Una figura filosófica basada en la anti ilustración, considerándose la teoría y el racionalismo como insuficiente para la acción política al verse articuladas en ideas abstractas sin posibilidad de praxis. La Ilustración, al pretender construir todo sobre la razón, “ignoró los precedentes de la historia y las lecciones de la religión; y de este modo, destruyó las instituciones existentes y las leyes fundamentales” (Compagnon, 2007, p. 77).
- c. La figura moral o existencial enunciada en el pesimismo que ha de estar ligada a la desilusión del progreso y de la democracia, refutando así la tesis del “mejor de los mundos posibles” que resumía el optimismo de la Ilustración. En este sentido, el contra moderno niega la posibilidad de cambio, aferrándose a las instituciones y creencias construidas a través de la historia y amparadas por la tradición.

- d. Una figura religiosa contenida en la idea del pecado original, la cual enuncia que el hombre en cuanto hombre está expuesto a todos los males de la humanidad y, por ende, a un indeterminado ciclo de carencias y pecados que solo pueden ser absueltos por la presencia de un Estado robusto y una iglesia comprometida; cuestión que obvia la Ilustración al pensar que el fundamento del hombre se puede encontrar en su buena fe, expresada esta en instituciones democráticas y laicas.
- e. Una figura estética basada en lo sublime, es decir “todo lo que actúa de una manera análoga al terror” (Burke, 1996, p. 69), figura recreada mediante el individualista refractario y rebelde que es ante todo anti burgués y, por ende, anti moderno. En este sentido, la anti modernidad que es generalmente negativa, nostálgica e incluso nihilista, encuentra en la creencia en lo sublime la energía y violencia necesaria para su acción, pues al concebirla como aquello análogo al terror, comprende de manera simultánea la necesidad de la violencia para el restablecimiento del orden precedente (Cf. Compagnon, 2007).
- f. Finalmente, una figura de estilo que hace referencia principalmente a los modos literarios y de expresión que serán retomados más tarde por autores como Charles Baudelaire y François-René de Chateaubriand. Esta figura está expresada en la vituperación e imprecación hacia la modernidad, cuestión que irá acompañada de un tono profético hacia las consecuencias más inmediatas del régimen democrático en la antigua Francia; ante lo cual, se hace alusión de que así como todos tienen derecho a votar, todos tendrán derecho a burlarse de ello (Cf. Compagnon, 2007).

Por último, y de acuerdo a lo anterior, los contra modernos se constituirán como los partidarios del restablecimiento del estado precedente, utilizando la revolución misma para recuperar la tradición, virtud y legitimidad del *ancien régime*.

#### I. LA REVOLUCIÓN FRANCESA: HISTORIA, PRINCIPIOS Y DISTOPÍAS

*Nunca el déspota más sanguinario ha manejado la vida de los hombres con tanta insolencia, y nunca el pueblo pasivo se presentó a la carnicería con más complacencia.*

Joseph de Maistre

21 de enero de 1793, Luis XVI es condenado a muerte en nombre de la revolución, la monarquía se encuentra completamente despedazada y los ideales

burgueses comienzan a florecer mientras el poder del jacobinismo dirige sin rumbo a Francia. Solo hay corazones inflamados por la furia, un abuso de los dones perpetrado por la Ilustración y una exacerbación por la sangre que exaspera el espíritu de los soldados y retumba en la desesperación popular.

La revolución ha triunfado, ha derogado toda tradición e historia en nombre de una república popular que ha creado ilusiones en los veinticuatro millones de franceses que solo hallan en la violencia la reivindicación de sus derechos y cuya más pronta realización se ve en el ideal de la democracia. Ante ello, no hay mucho que hacer, todo ha sido abandonado por la nueva modalidad de la distopía revolucionaria que transcurre en contravía al ideal de sociedad y que ha de recabar en la virtud constituida a través de la tradición, imponiendo un nuevo orden que ignora al pasado y transforma la historia en un elemento nulo e indigno de ser recopilado.

Sin embargo, la revolución no ha de ser un hecho espontáneo, sino que ha de ser considerado como un movimiento progresivo que ha de ser meditado a la luz de una serie de acontecimientos que desencadenaron en la furia popular en que gran parte de los mismos fueron producidos por la incapacidad del gobierno francés para minimizar los altos precios y el temor al hambre. De acuerdo con esto, puede decirse que la revolución nace de la Revolución inglesa acontecida desde 1642 hasta 1689, la guerra de la harina en 1775 y la declaración de independencia estadounidense en 1776 que proporcionó los elementos republicanos de la constitución democrática en Francia; cuestión que devela un interés en principio económico, que traspasó sus límites al erigirse como un movimiento político y social de gran alcance (Rudé, 2004).

Siendo así, la revolución fue dirigida desde dos frentes: la revolución popular y la revolución burguesa; la primera, por el carácter caótico y desordenado necesitaba la ayuda de la burguesía para mantener la línea y obtener el tan anhelado triunfo democrático sobre el absolutismo; sin embargo, la revolución fue en sí, según Joseph de Maistre, “una fuerza arrebatadora que doblega todos los obstáculos y cuyo torbellino arrastra como una paja ligera todo lo que la fuerza humana ha sabido oponerle” (De Maistre, 1990, p. 05); es decir, un movimiento brusco que amenaza con destruir todo a su alrededor. En este sentido, la revolución en su afán imparable de consolidar la idea ilustrada de la soberanía popular, ha de demoler por completo el fondo memorable del *ancien régime*, el cual ha de estar sustentado en la idea de tradición y un devenir continuo dado por la historia y no por los hombres, en una libertad tradicional que tiene su expresión en una nobleza que contribuyó a forjar un carácter nacional y le dio un tono viril y grande a la antigua Francia; atributos que serán abolidos tiempo después por la tradición del dinero y el culto del individualismo antropoteísta:

la primera, dirigida por los hombres de negocios y la segunda, fecundada por los hombres de letras.

De acuerdo a lo anterior, podría describirse a la Francia revolucionaria en tres grandes aspectos: ahistórica, atea y condenada al culto irreversible del contrato social; pues la revolución, que es a la vez irrealista y utópica, ha de apoyarse en un rousseauismo simplista y vulgar que considera a la sociedad como una tabla rasa o una carta blanca, y en nombre de múltiples abstracciones —tales como la soberanía popular, la voluntad general, la igualdad y la libertad entre otras— ignora la experiencia, la historia y las costumbres (Cf. Compagnon, 2007).

En este sentido, el ahistoricismo —como eje fundamental del ideal revolucionario— ha de ser considerado como el desprecio irreverente por la esfera práctica, el cual ignora por completo los límites de la teoría y reduce la política a un único fin como lo es el cambio, el cual desafía la verdad determinada por el devenir lento pero progresivo de la esfera social en el que la costumbre y las prescripciones adquiridas a través del tiempo han de oponerse a la violencia revolucionaria, y cuya búsqueda de la libertad sin prudencia y sin virtud solo ha de dar muestra suficiente de la locura que acarrea olvidar por completo la tradición adquirida con el paso de la historia. Ante esto, se considera el recurso al pasado como benéfico, puesto que proporciona un principio seguro de conservación y un principio seguro de transmisión sin excluir en lo más mínimo un principio de mejora, lo cual es natural pues “recibirnos, poseemos y transmitimos nuestro gobierno y nuestros privilegios, del mismo modo en que disfrutamos y transmitimos nuestra propiedad” (Burke, 1996, p. 103).

Por su parte, el ateísmo francés representa una de las ideas más inquebrantables de la Ilustración, la cual erige al hombre como el hacedor supremo de su destino, un ser noble, eminente y digno, cuyo predominio intelectual le guía a desmitificar a la providencia y al gobierno que ha de desarrollar; su credo ha de ser la razón y su creación las instituciones y obras nacidas de las distopías laicas que niegan así el orden concedido por el “hacedor supremo”.

En este sentido, la religión que proporciona a los seres humanos un motivo para un buen comportamiento y le concedía a los cargos políticos cierto sentido de respeto e incluso temor a sus terribles responsabilidades; se hace aún más necesario en los estados democráticos, porque allí “donde el poder político es difuso, el titular de cada porción puede imaginar que escapará a las consecuencias de su uso irresponsable” (Burke, 1996, p. 116).

Finalmente, el contrato social de Rousseau se ha de instituir como la obra por excelencia de la soberanía popular, obra de reivindicaciones y exigencias

que ha de traspasar la abstracción del *estado natural* para inscribirse en lo tangencial del estado civil.

Ante ello, la contra revolución tendrá una salida alternativa, un sueño del pasado que se rehúsa a morir bajo las cenizas de la furia popular cuya flama incontenible solo dio paso a la fuerza bruta y al derecho de la mayoría, los cuales propugnan por un respeto a la masa que sustituye la autoridad del apellido, el derecho divino y la supremacía del espíritu (De Maistre, 1990). La democracia se sustenta así en una meta política, en un ideal fundamentado sobre ideas abstractas que se contraponen a la política experimental, es decir, a la historia.

## 2. EL CONTRATO SOCIAL: EL HACEDOR INTELECTUAL DE LOS BASTIONES REVOLUCIONARIOS

*Su corazón orgulloso de plebeyo, constantemente herido al contacto de la sociedad aristocrática, inigualitaria y cuyas bondades le eran tan insoportables como sus desprecios, han de dar como resultado esta obra tan difícil de leer, el contrato social.*

Jean-Jacques Chevallier

Rousseau es el enemigo inicial de la contra revolución, gracias a él todos se han de considerar libres e iguales, y autorizados a desobedecer las premisas del soberano, cuestionando así la legitimidad monárquica. Ante esto, cabe preguntarse cuál ha sido su aporte a la revolución, y en qué sentido el contrato social, terminó siendo el bastión intelectual del populismo francés.

Para esto, hemos de examinar su tesis inicial sobre el *estado de naturaleza*, en el que se considera al hombre libre e igual, y cuya condición no ha de ser transgredida por el estado civil sino que ha de ser transformada por el mismo para hacer de la obligación social una voluntad, no una fuerza.

Frente a esto, Rousseau nos plantea que el “derecho del más fuerte” no existe, y que solo la legitimidad ha de estar presente en donde se encuentre un consentimiento unánime; permitiendo de este modo su idea de una soberanía inalienable, infalible, indivisible y absoluta que es presentada por el pueblo y ante el cual, “el soberano al no estar formado más que por los particulares que lo componen, no tiene ni puede tener interés contrario al suyo” (Rousseau, 1989, p. 25).

De acuerdo a lo anterior, Rousseau declara que el hombre, como su propio soberano, ha de destruir la dependencia hacia otros hombres, ha de derogar el absolutismo monárquico para hacer posible la realización de la voluntad

general en la que cada individuo preserva sus derechos y busca la realización de las máximas comunes, garantizando de este único modo la realización civil de sus derechos figurando entre ellos el derecho a participar en el ámbito de lo público, de modo que la igualdad deje de ser una simple abstracción para convertirse en un aspecto moral y legítimo en la que el pueblo pasa a ser el soberano, dejándose guiar así por la voluntad general que siempre es recta y nunca se equivoca, y que une a todos a la obediencia pero les posibilita seguir siendo libres (Cf. Rousseau, 1989).

Es allí que la democracia encuentra su base ideal, ya que el contrato social ha de concebir la posibilidad de que el hombre sea al mismo tiempo ciudadano y súbdito, creador y ejecutor de las leyes, pues:

esta persona pública que se forma por la unión de todas las demás toma ahora el nombre de *República* o de *cuero político*, al cual sus miembros llaman *Estado* cuando es pasivo, *Soberano* cuando es activo, *poder* al compararlo con otros semejantes. Respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de *Pueblo*, y en particular se llaman *Ciudadanos* como participes en la autoridad soberana, y *Súbditos* cuando son sometidos a las leyes del Estado (Rousseau, 1989, p. 23).

### 3. ALEXIS DE TOCQUEVILLE, EDMUND BURKE Y JOSEPH DE MAISTRE: LOS PROFETAS DEL PASADO

*la soberanía del pueblo, la libertad, la igualdad, el derrocamiento de toda clase de autoridad: ¡que ilusiones tan dulces! La masa comprende estos dogmas, por lo tanto son falsos; los ama, por lo tanto son malos. Pero no importa, los comprende y los ama. Soberanos ¡temblad en vuestros tronos!*

François-René de *Chateaubriand*

La democracia ha de elucubrar los peores males, esta sustituye el progreso lento y natural de la sociedad por el tiempo acelerado de la revolución, que superpone los derechos antes que los deberes y guía a la respuesta imprevisible e ineficaz de la representación, en el que cada cuatro años, el pueblo francés sigue siendo vehemente creyente de su soberanía, ignorando por completo el poder corruptivo del gobierno democrático, que al concebir la opinión pública como eje de su ejercicio, tiende hacia un gobierno de la mayoría que puede ser tan opresivo como el gobierno de un déspota (Cf. Tocqueville, 1985).

A este respecto, Alexis de Tocqueville, considera que si bien la democracia ha de llegar a procurar a los hombres una felicidad mayor, esta misma habrá de tornar a la nación menos brillante y menos gloriosa, pues hará de los hombres una masa y creará una dependencia hacia la misma que solo podrá terminar en una dictadura plebiscitaria (Cf. 1985). Este argumento, encuentra lugar en la preocupación de que el gobierno democrático conduce a la soberanía de todos y al poder absoluto de uno solo sobre todos, “ya que fuera de la mayoría, en la democracia no hay nada que resista” (Chevallier, 1967, p. 242). Tocqueville, en este mismo sentido, expone que la Revolución norteamericana tenía un interés real en la sociedad, contrario a la Revolución francesa que luchó más por el poder absoluto que por la libertad. Siendo así, diría que los pueblos democráticos “sufrirán la pobreza, la servidumbre, la barbarie pero no sufrirán la aristocracia” (Tocqueville, 1985, p. 110). En sí, la revolución solo destruyó algunas instituciones, pero las que construyó se asemejaban a las que derribó.

Por su parte, Edmund Burke, afirmó que el error democrático es olvidar que los derechos naturales son matizados por las diferencias naturales y sociales, y le discute al hecho de que la idea de aceptar los argumentos de la mayoría resulta tan violento como aceptar la dictadura popular. (Burke, 1996) Siendo así, utiliza la concepción hobbesiana de los derechos naturales para contraponerse a la idea de la soberanía popular; para esto, expresa que el estado de naturaleza ejemplifica claramente que “Nadie será juez en su propia causa” (Hobbes, 2006, p. 199), lo que conllevaría necesariamente a abandonar la idea de que el pueblo puede gobernarse a sí mismo. Es así como establece que los derechos reales de los hombres son solo aquellos que se construyen en el seno de la sociedad, aquellos que establecen las instituciones creadas por la historia y acogidas en la tradición; condición que se aplica en igual medida a la legitimidad, pues esta trasciende más allá del consenso tácito y los recursos de cualquier generación en particular.

En este aspecto, Edmund Burke expresa que el contrato social, al hacer hincapié en los derechos naturales del hombre, cuestiona los derechos históricos de grupos como la iglesia, la familia y la clase social, ante lo cual afirma que se justifican los derechos no “sobre la base de principios abstractos como los derechos naturales del hombre, sino sobre los derechos de los ingleses y como patrimonio que proviene de sus antepasados” (Burke, 1996, p. 142). Es por esto que Burke compara la Revolución inglesa con la francesa, ya que la primera lograría una libertad conectada con el orden y la virtud, construyendo de diversas formas las pasiones irrevocables de la multitud, cuestión que la Revolución francesa solo lograría en el marco de su abstracción violenta y radical que consumió la conciencia popular.

Joseph de Maistre, el saboyano empeñado en detener la marcha del “progreso”, fue el teórico culmen de la contra revolución; con él se inaugura la historia como providencia, la creencia de que el hombre es demasiado pérfido para obtener la libertad, demasiado imperfecto para gobernarse a sí mismo. Para él, la revolución solo conlleva a la decepción, ya que “el revolucionario utiliza del mismo modo el presente en el que se instala y que quisiera eternizar; pero su presente será pronto pasado, y, aferrándose a él, acaba reaccionando igual que los partidarios de la tradición” (Citado por Cioran, 1991, p. 25); cuestión que da muestra de la falta de ingenio y conocimiento del carro revolucionario, aquel que es llevado por la fuerza arrebatadora de la revolución y no por los hombres.

Es por esto que De Maistre ve en la representación y en la democracia un medio ininteligible para constituir al hombre, ya que ella arranca de él toda creencia en la providencia y lo obliga a profesar la religión del mayor número: la igualdad. Por otro lado, concibe la representación como una forma de excluir directamente el ejercicio de la soberanía popular, puesto que:

lo que hay de seguro es que el sistema representativo excluye el ejercicio de la soberanía, sobre todo en el sistema Francés, en el que los derechos del pueblo se limitan a nombrar a los que nombran, en que no solamente no puede dar mandatos especiales a sus representantes, sino que la ley tiene buen cuidado de romper toda relación entre ellos y sus provincias respectivas, advirtiéndoles que no son enviados por los que han enviado, sino por la Nación, gran palabra íntimamente cómoda, porque se hace con ella lo que se quiere (De Maistre, 1990, p. 25).

En este sentido, los derechos del hombre se resumen en la elección del mandatario, teniendo la ley democrática el cuidado necesario para romper toda relación entre ellos y el gobierno que ha de ostentar el poder, cuestión que genera un fenómeno preocupante: la centralización.

Finalmente, expresa que Francia ha de estar condenada al despotismo, puesto que el nuevo régimen, para mantenerse, exagera más las prohibiciones y la severidad que el régimen anterior, condenando a sus depositarios a la miseria, la individualidad y el egoísmo. La democracia deviene en ser así un régimen de los mediocres perpetuado por un ideal límite que no halla en la política experimental (historia) una guía para su ejercicio, el gobierno por excelencia de la destrucción y el caos en el que “cada gota de sangre de Luis XVI costará torrentes a Francia; pues cuatro millones de franceses que quizá, pagaron con sus cabezas el gran crimen nacional de una insurrección antirreligiosa y anti-social, coronada por un regicidio” (De Maistre, 1990, p. 32).

EPÍLOGO

*Razón, progreso, justicia, son las tres virtudes teológicas del tonto.*

Nicolás Gómez Dávila

¿Qué es la democracia? Una doctrina teológica sobre el hombre-dios cuya práctica ha de fundamentarse en la cuantificación del número y la estadística. En este sentido, “la idea de la mayoría, lejos de ser una ley de nuestra naturaleza, es una de las ficciones más violentas de la ley positiva” (Burke, 1996, p. 163), imponiéndole de paso a la democracia una libertad total del hombre, amparada en el dogma igualitario de los derechos naturales, que imposibilita la consolidación de un consenso a partir de la política práctica fecundada a través de la historia.

¿Qué es el hombre democrático? Una libertad no condicionada, un ser sin identidad, una igualdad homogénea que todo lo funda. Es un ser ateo que al dejar de creer en todo, cree en cualquier cosa; es un ser individualista y egoísta, que al desconocer su pasado desconoce su historia y por ende su porvenir.

¿Qué ha dejado la democracia? El culto al artificio de la técnica y la representación procedimental; es decir, un despotismo ilustrado que se basa en la preeminencia de las ideas abstractas sobre el devenir del saber práctico.

Ante esto, la modernidad le ha dado la razón a la contra revolución, la democracia no ha sido capaz de cumplir con sus promesas y no ha sabido llevar la voz del pueblo hacia sus verdaderos objetivos. La crisis del Estado-nación devela en mayor medida sus imposibilidades, dejando dentro de sí una inquietud constante sobre su viabilidad futura.

Siendo así, solo resta ilustrar el final de la Revolución inglesa:

La vuelta del rey no se señaló más que por un grito de júbilo, que resonó en toda Inglaterra; todos los enemigos se abrazaban. El rey, sorprendido por lo que veía, exclamaba enternecido: ¿no es por mi falta si he sido rechazado durante tan largo tiempo por un tan buen pueblo? El ilustre Clarendon, testigo e historiador íntegro de estos grandes acontecimientos nos dice que no se sabía ya dónde estaba aquel pueblo que había cometido tantos excesos y privado, durante tan largo tiempo, al rey de la dicha de reinar sobre tan excelentes súbditos (Maistre, 1990, p. 152).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Burke, Edmund. (1996). *Textos políticos*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
2. Chevallier, Jean-Jacques. (1967). *Los grandes textos políticos : desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Aguilar.
3. Cioran, Emil. (1991). *Ensayo sobre el pensamiento reaccionario*. Bogotá D. C.: Tercer Mundo.
4. Compagnon, Antoine. (2007). *Los antimodernos*. Barcelona: Acantilado.
5. Hobbes, Thomas. (2006). *El leviatán*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
6. Maistre, Joseph Marie, Conde de. (1990). *Consideraciones sobre Francia*. Madrid: Tecnos.
7. Rousseau, Jean Jacques. (1989). *El contrato social*. Madrid: Alianza.
8. Sieyès, Emmanuel Joseph. (2003). *¿Qué es el tercer Estado? Ensayo sobre los privilegios*. Madrid: Alianza.
9. Tocqueville, Alexis de. (1985). *La democracia en América*. Madrid: Orbis.